

CERTIFICADO DE TERMINACION DEL PERIODO DE RESPONSABILIDAD
POR DEFECTOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

(ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA)

CONTRATO SG-002-2016

180289

2018 JUL 31

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del 31 de julio del 2018, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización Zona Centro, ubicada en la Av. Diez y de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Quinto piso, el Ing. Víctor Hugo Rosero como Administrador del Contrato SG-002-2016, el Ing. Diego Anchaluisa, en su calidad de Gerente General del consorcio A&G, como Contratista, el Ing. Luis Fernando Llumigusin como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Ing. Lauro Badillo, Jefe del Departamento de Fiscalización de Redes, como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el contrato SG-002-2016, cuyo objeto es el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3.

De acuerdo a lo indicado en el Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Se remiten a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES.

Mediante Resolución de Gerencia General de la EEQ, No. GEG-0332-2015 del 20 de julio de 2015, se autoriza el inicio y aplicación del Procedimiento de "LICITACION PUBLICA NACIONAL" bajo la modalidad de "Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación Internacional- Banco Interamericano de Desarrollo BID 3494/OC-EC", código BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3, cuyo objeto es el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3.

A través de carta de aceptación GG 0536, emitida el 04 de noviembre del 2015 y recibida por el Consorcio A&G el 10 de noviembre de 2015, se notifica al Oferente que la Empresa Eléctrica Quito acepta la oferta para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3.

v12
T
K
S



180289

2018 JUL 31

Con documento DF-2015.07.012 del 15 de julio del 2015, la Dirección Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para cancelar las obligaciones contraídas en el contrato respectivo y se aplicará la partida presupuestaria 147100030.

El 5 de enero del 2016, se suscribe el contrato SG-002-2016, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3, entre el Gerente General (e) de la Empresa Eléctrica Quito, Ing. Fernando Gómez M. y el Ing. Diego Anchaluisa L, como Gerente General del consorcio A&G, por el valor de USD 770.149,21 (setecientos setenta mil ciento cuarenta y nueve con 21/100), más IVA.

El 12 de diciembre del 2016, se firma el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 1, del contrato SG-002-2016, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3, entre el Ing. Victor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato, Ing. Luis Llumigusin como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Ing. Diego Anchaluisa L, en su calidad de Gerente General del consorcio A&G, como Contratista, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con el fin de que su vigencia no se extinga, a partir del 12 de diciembre del 2016.

El 16 de marzo del 2017, se firma el ACTA DE REHABILITACION DE PLAZO N° 1, del contrato SG-002-2016, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3, entre el Ing. Victor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato, Ing. Luis Llumigusin como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Ing. Diego Anchaluisa L, en su calidad de Gerente General del consorcio A&G, como Contratista, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan REHABILITAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con la finalidad de ejecutar los trabajos de instalación de acometidas y medidores, y continuar con la ejecución de los trabajos inherentes al objeto del contrato; se rehabilita el plazo contractual del contrato SG-002-2016, a partir del 16 de marzo del 2017 y se faculta el reinicio de trabajos.

El 24 de marzo del 2017, se firma el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 2, del contrato SG-002-2016, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3, entre el Ing. Victor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato, Ing. Luis Llumigusin como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Ing. Diego Anchaluisa L, en su calidad de Gerente General del consorcio A&G, como Contratista, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con el fin de que su vigencia no se extinga, a partir del 24 de marzo del 2017.

U12
→
→



180289

2018 JUL 31

El 04 de octubre del 2017, se firma el ACTA DE REHABILITACION DE PLAZO N° 2, del contrato SG-002-2016, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 3, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato, Ing. Luis Llumigusin como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Ing. Diego Anchaluisa L, en su calidad de Gerente General del consorcio A&G, como Contratista, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan REHABILITAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con la finalidad de continuar con la ejecución de los trabajos inherentes al objeto del contrato; se rehabilita el plazo contractual del contrato SG-002-2016, a partir del 04 de octubre del 2017 y se faculta el reinicio de trabajos.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En conformidad con el contrato SG-002-2016, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, el plazo para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, es decir el 22 de enero del 2016. La fecha de finalización del contrato es el 02 de noviembre del 2017, considerando los periodos de suspensión de plazo.

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto final de su contratación el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, el mismo que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la remodelación de redes de medio y bajo voltaje y alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores, en el área de servicio de la EEQ.

Con memorando EEQ-GG-2017-0984-ME del 06 de octubre de 2017, el Ing. Fernando Gómez, Gerente General encargado de la Empresa Eléctrica Quito, designa al Ing. Lauro Badillo como Delegado Técnico, para que conforme la Comisión de recepción de obras.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Dentro del plazo de ejecución del contrato SG-002-2016, se instalaron 35 transformadores nuevos con una potencia total instalada de 1350 kVA, se reutilizaron 7 transformadores, se remodelaron 6.70 km de red aérea de medio voltaje, se remodelaron 8.84 km de red aérea de bajo voltaje, se instalaron 98 luminarias, se cambiaron 1391 equipos de medición y se intervinieron en 1691 suministros.

Con una inversión total de USD 733.698,67 sin IVA., según el siguiente detalle:

24
VR
3
CP

180789

2018 JUL 31

PROYECTO	MANO DE OBRA REDES DE DISTRIBUCIÓN (USD)	MANO DE OBRA ACOMETIDAS Y MEDIDORES (USD)	MATERIALES REDES DE DISTRIBUCIÓN (USD)	MATERIALES ACOMETIDAS Y MEDIDORES (USD)	VALOR DEL CONTRATO (USD) SIN IVA
PRIMARIO TUMBACO 36 D	152.922,27	66.608,17	375.446,03	138.722,20	733.698,67
TOTAL					733.698,67

A partir de la presente fecha no quedan valores pendientes de pago.

MULTAS

Dentro de la ejecución del objeto del contrato, NO se ha incurrido en mora

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato: 365 días a partir de la recepción del anticipo

Fecha de suscripción del contrato: 5 de enero del 2016

Fecha de entrega de anticipo: 22 de enero del 2016

Fecha del vencimiento del plazo: 19 de enero del 2017

Fecha de suspensión N° 1: 12 de diciembre del 2016

Fecha de rehabilitación N° 1: 16 de marzo del 2017

Fecha de suspensión N° 2: 24 de marzo del 2017

Fecha de rehabilitación N° 2: 04 de octubre del 2017

Nueva fecha vencimiento de plazo: 02 de noviembre del 2017

Fecha de entrega de obra: 27 de octubre del 2017

Fecha de vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos: 25 de abril de 2018

Días de mora: 0

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La ejecución de los trabajos del proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TUMBACO 36 D, LOTE 3, ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre el Administrador, El Contratista, El Fiscalizador (Consultor Externo) y el Delegado Técnico, constatando que los mismos corresponden al objeto del contrato. Mediante oficio S/N, del 23 de julio de 2018, el Ing. Luis Fernando LLumigusin informa que una vez cumplidas las observaciones emitidas por la Fiscalización procede la Recepción definitiva de la obra. Mediante oficio S/N del 23 de julio de 2018, el Ing. Byron Andrango informa que procede la Recepción definitiva de la obra.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista, consorcio A&G, cumple con las normas de distribución EEQ y con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y presentadas en su oferta, y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

180289

2018 JUL 31

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

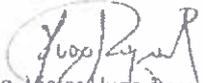
Una vez que ha transcurrido el periodo de Responsabilidad por Defectos de 180 días, de acuerdo con las cláusulas CGC 1.1 (m) y CGC 35.1 del Contrato, contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra (Acta Entrega Recepción Provisional), tiempo en el cual la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes incorporados a la obra no presentaron defectos en la construcción, se procede a firmar el Certificado de Terminación del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Acta de recepción definitiva), por lo tanto es procedente la devolución del fondo de reparo, en la proporción retenida en cada estado de pago.

Queda en vigencia la Garantía de Servicio, entregada por el oferente según la cláusula CGC 52.1 del contrato y de acuerdo con los términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación pública. Esta garantía tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la suscripción del Acta de recepción definitiva. El Contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente y defectos de los equipos y materiales instalados, de acuerdo con la garantía otorgada por el Contratista y vigente a la fecha.

Se deja constancia de que según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de Consultoría Individual, SG-568-2015, permanece en vigencia la garantía de calidad del servicio, en la cual el Consultor, Ing. Luis Fernando LLumigusin, se compromete a garantizar por 12 meses contados a partir de la firma del Acta de recepción definitiva, del contrato de obra a fiscalizar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y términos de referencia del servicio entregado.

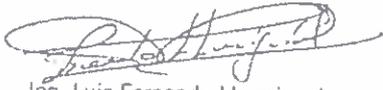
Una vez realizada la verificación en sitio de los trabajos realizados, visita técnica realizada el jueves 26 de julio del 2018, a la que acudieron el Administrador, el Contratista, el Fiscalizador y el Delegado Técnico, se procede a la suscripción del presente Certificado de Terminación del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Recepción Definitiva), a completa satisfacción de las partes.

Siendo las 12H00 del 31 de julio del 2018, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes.


Ing. Victor Hugo Rosero
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SG-002-2016


Ing. Diego Anchaluisa L.
CONTRATISTA, CONSORCIO A&G


Ing. Lauro Badillo
DELEGADO TÉCNICO EEQ


Ing. Luis Fernando LLumigusin
FISCALIZADOR CONTRATO



